



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Septiembre veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA: JORGE ELIECER SIERRA CARREON
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2019 00070 00
AUTO : INTERLOCUTORIO No. 232

Revisado el expediente, se tiene que, se encuentra pendiente agotar el trámite de notificación del demandado, por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que en el término de 30 días proceda a notificar al demandado, so pena de ordenarse la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 078 el 25/09/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario